



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** pago Copymax fotocopias SAE

---

VISTO:

Las copias solicitadas por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Juan Ezequiel Rogna, para que la firma Copymax de Agustín Gutiérrez realice 70.272 fotocopias en confección de apuntes en el marco del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que mediante la Contratación Directa Tramite Simplificado n° 38/2025, se adjudicó a la la firma Copymax de Moyano Nelson la impresión de apuntes por la cantidad de 330.000 copias a razón de \$ 24.00 cada copia;

que Moyano Nelson informa el cambio de titular de facturación de la firma, siendo ahora Agustín Gutierrez;

que a la fecha se han abonado 249.207 copias de la referida Contratación Directa Tramite Simplificado por lo que es posible abonar las fotocopias informadas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago a la firma Copymax de Agustín Gutiérrez la suma de \$1.686.528,00 (pesos un millón seiscientos ochenta y seis mil quinientos veintiocho con 00/100), en concepto de 70.272 fotocopias encargadas y realizadas para la confección de apuntes solicitados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el marco del programa FEIP.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

